

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Presbiteriana Ríos de Agua Viva Zona Selva en México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JUAN GÓMEZ GUTIÉRREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA PRESBITERIANA RIOS DE AGUA VIVA ZONA SELVA EN MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA PRESBITERIANA RIOS DE AGUA VIVA ZONA SELVA EN MEXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Domicilio Conocido, Calle Sin Nombre y Sin Número, en la Comunidad Paxila Liquilwitz anexo al Ejido San Jerónimo Bachajón, Municipio de Chilón, Estado de Chiapas, Código Postal 29940.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Domicilio Conocido, Calle Sin Nombre y Sin Número, en la Comunidad Paxila Liquilwitz anexo al Ejido San Jerónimo Bachajón, Municipio de Chilón, Estado de Chiapas, Código Postal 29940, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "la predicación del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Juan Gómez Gutiérrez y Sebastián Guzmán Álvaro.

VI.- Relación de asociados: Andrés Pérez Sánchez, Alejandro Pérez Sánchez, Sebastiana Gómez Gutiérrez, Sebastián Guzmán Alvarado, Micaela Gómez Gutiérrez, José Luis Guzmán Gómez, Marcos Solórzano Hernández, Viridiana Morales Gómez, Enrique Solórzano Hernández, Santiago Gómez Hernández, Juana Moreno Solórzano, Erika Guzmán Luna, Manuel Moreno Gómez, Juana Sánchez Moreno, Manuel Sánchez Méndez, Miguel Gómez Sánchez, Guillermo Gómez Guzmán, Miguel Gómez Gutiérrez, Santiago Gómez Gutiérrez, Juan Gómez Gutiérrez, Mariano Moreno Solórzano, Juan Gómez Sánchez y Francisco Méndez Sánchez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Juan Gómez Gutiérrez, Presidente; Enrique Solórzano Hernández, Secretario; Miguel Gómez Gutiérrez, Tesorero; Alejandro Pérez Sánchez, 1o. Vocal; y Manuel Sánchez Méndez, 2o. Vocal.

IX.- Ministros de culto: Andrés Pérez Sánchez, Alejandro Pérez Sánchez, Santiago Gómez Hernández, Miguel Gómez Sánchez, Juan Gómez Sánchez y Francisco Méndez Sánchez.

X.- Credo religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Bíblico Familiar El Sembrador de Hermosillo, Sonora para constituirse en asociación religiosa; derivada de Confraternidad Bautista Conservadora de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE CONFRATERNIDAD BAUTISTA CONSERVADORA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA CENTRO BIBLICO FAMILIAR EL SEMBRADOR DE HERMOSILLO, SONORA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CENTRO BIBLICO FAMILIAR EL SEMBRADOR DE HERMOSILLO, SONORA para constituirse en asociación religiosa; derivada de CONFRATERNIDAD BAUTISTA CONSERVADORA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Cobachi Número 461, entre Dr. Domingo Olivares y Simón Bley, Colonia Carmen Serdán, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, Código Postal 83115.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida Villa del Rincón, identificado con los números 5 y 7, fonformado por los lotes 19 y 20, Manzana IX, Fraccionamiento Villas del Palmar, I Etapa, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, Código Postal 83105, manifestado de manera unilateral como susceptible de incorporarse al patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "procalmar el mensaje del Evangelio de Jesucristo exhortando a las personas para que lo reciban como Señor y Salvador".

IV.- Representante: Arturo Rosalio Aguirre Villalobos.

V.- Relación de asociados: Elizabeth Sedano Sevilla, Imelda Vázquez Ibarra, Angélica Adami Aguirre Andrade, Jesús Adrián Félix Ibarra, Arturo Rosalio Aguirre Villalobos, Manuel Jorge Valenzuela, María Esther Zamora García, Vanessa Araceli Ocejo Morales, Cinthia Yanina González Martínez, Sergio Cruz Silvia, Hilda Lara Valencia, Rosa Delia Ocejo Morales y Abdiel Arturo Aguirre Andrade.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Manuel Jorge Valenzuela, Presidente; Vanessa Araceli Ocejo Morales, Vicepresidente; Hilda Lara Valencia, Secretaria; Cinthia Yanina González Martínez, Tesorera; Sergio Cruz Silva, Vocal 1; y María Esther Zamora García, Vocal 2.

VIII.- Ministro de Culto: Arturo Rosalio Aguirre Villalobos.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, al primer día del mes de noviembre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Trigo Vino y Aceite, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSE SIMON CASA ESQUEDA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO CRISTIANO TRIGO VINO Y ACEITE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO TRIGO VINO Y ACEITE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Veintiuno número 2, Colonia Independencia, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53830.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Veintiuno número 2, Colonia Independencia, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53830, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda persona declarando que Jesucristo es el Mesías, el Salvador del mundo y que solamente a través de Él, tenemos acceso al Padre".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Simón Casas Esqueda.

VI.- Relación de asociados: José Simón Casas Esqueda, Ingrid Edith Salcedo Aldaba, Raymundo Balboa Aguirre, María Cristina Cruz Pérez y Luciano Galván Santos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: José Simón Casas Esqueda, Presidente; Ingrid Edith Salcedo Aldaba, Secretaria; y Luciano Galván Santos, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: José Simón Casas Esqueda, Ingrid Edith Salcedo Aldaba, Raymundo Balboa Aguirre, María Cristina Cruz Pérez, Luciano Galván Santos, Leopoldo Rodríguez Morales, Nancy Rocío Lugo Rocha, Isaac Arturo Gutiérrez Asunción, Erika Denisse Rodríguez Barrera, Víctor Mendoza Rojas y Cristina Soria Martínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Encuentro y Conexión, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. DULCE MARÍA DE LOURDES GARCÍA CISNEROS Y FIRMANTE DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS ENCUENTRO Y CONEXION.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS ENCUENTRO Y CONEXION, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Hornedo número 619, Barrio La Purísima, municipio y Estado de Aguascalientes, Código Postal 20259.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Hornedo número 619, Barrio La Purísima, municipio y Estado de Aguascalientes, Código Postal 20259, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La predicación del evangelio de nuestro Señor Jesucristo en el ámbito local, nacional e internacional".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Dulce María de Lourdes García Cisneros y/o Manuel Acosta Herrera.

VI.- Relación de asociados: Dulce María de Lourdes García Cisneros, Arnoldo Mora Hernández, José Alberto Ugalde Ortega, María Isabel Eugenia García Cisneros, José de Jesús Hernández López, Mónica Guadalupe Mora Hernández, Beatriz Adriana Acosta Lara, Araceli Salado López, Juan Gabriel Larragoity García, Hilda Trinidad Campos, Elma Concepción García Cisneros, Juan José Lomelí Cordero y Andrea Díaz Gómez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Órgano de Gobierno", integrado por las personas y cargos siguientes: Dulce María de Lourdes García Cisneros, Presidente; Arnoldo Mora Hernández, Secretario; Manuel Acosta Herrera, Tesorero; Juan José Lomelí Cordero, Vocal; y Arcelia Berenice García Cisneros, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Dulce María de Lourdes García Cisneros, Arnoldo Mora Hernández, Dulce Melisa Mora García y Xicotencatl Morales Hurtado.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Vida Nueva, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JACOBO JUAREZ GUTIERREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES VIDA NUEVA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES VIDA NUEVA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Revolución sector 29, manzana 91, lote 14 C1, fraccionamiento Los Héroes Tecámac, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, Código Postal 55763.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida Revolución sector 29, manzana 91, lote 14 C1, fraccionamiento Los Héroes Tecámac, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, Código Postal 55763, mismo que fue manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la Palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Omar Giovanni Juárez Orozco.

VI.- Relación de asociados: Jacobo Juárez Gutiérrez, Claudia Maqueda González, Luz Arianna Juárez Maqueda, Miguel Martínez Marrón, Raúl Juárez Gutiérrez, Edith Barrios Guinto, Daniel Juárez Gutiérrez y Gloria Méndez Guevara.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: Jacobo Juárez Gutiérrez, Presidente; Claudia Maqueda González, Secretaria; y Luz Arianna Juárez Maqueda, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Jacobo Juárez Gutiérrez, Daniel Juárez Gutiérrez y Omar Giovanni Juárez Orozco.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Maranatha Internacional Casa de Milagros, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JORGE ARTURO GONZÁLEZ HERRERA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MARANATHA INTERNACIONAL CASA DE MILAGROS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MARANATHA INTERNACIONAL CASA DE MILAGROS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Av. Prolongación Agua Dulce número 1013- 7, Colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, C. P. 89110.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Río Colorado número 2609, lote 10, manzana 25, zona 1, Francisco I. Madero, antes Aguad, Colonia Nuevo Madero, Altamira, Tamaulipas, C. P. 89604, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar en forma sistemática cultos devocionales, predicación e instrucción Bíblica, difundir con convicción el mensaje de Jesucristo, invitando al público en general a que acepten espiritualmente el Evangelio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jorge Arturo González Herrera, Jorge Abraham González Herrera, Jorge Isaac González Herrera, Juan Antonio de la Garza Presbytero y/o Abraham de la Garza Presbytero.

VI.- Relación de asociados: Ilse Anahí Alvarado Montoya, Juan Antonio de la Garza Presbytero, Abraham de la Garza Presbytero, María Guadalupe Fierros Pérez, Jorge Arturo González Herrera, Jorge Abraham González Herrera y Jorge Isaac González Herrera.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Jorge Arturo González Herrera, Presidente; Jorge Abraham González Herrera, Secretario; Jorge Isaac González Herrera, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Jorge Arturo González Herrera, Jorge Abraham González Herrera, Jorge Isaac González Herrera, María Guadalupe Fierros Pérez, Ilse Anahí Alvarado Montoya, Juan Antonio de la Garza Presbytero y Abraham de la Garza Presbytero.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.